

CUDAP: EXP-UNC:61796/2013

CÓRDOBA, 15 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; atento lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 10/11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

705

**SPGI**"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto**Exp. N° 0061796/2013**
CÓRDOBA, 28 de Abril de 2014**PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS**1 – Personal
11 – Permanente**Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades.****Supresiones:****Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01**

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	114 - Prof. Asist. D.S.E. (Rubilar Claudia Liliana)	1,39
1	115 - Prof. Asist. D.S. (Rubilar Claudia Liliana)	0,69

Total supresiones...2,08 puntos Docentes**Creaciones:****Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02**

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3667/1	1,00

Total creaciones... 1,00 punto no Docente(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*
Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667


La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

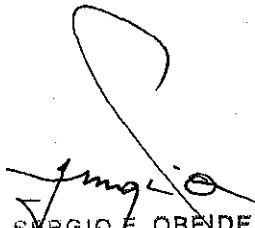
La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Fmr/


 Cra. GRACIELA DURAND PAULI
 Directora General de Presupuesto
 S.P.G.I. - U.N.C.


 Dr. SERGIO F. OBENDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba